



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Febrero de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: SILVIA PATRICIA CARDONA MUÑOZ Y OTROS
DDO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RDO: 2014 – 01087

**ASUNTO: ENTIENDE NOTIFICADO POR CONDUCTA
CONCLUYENTE - DEFINE FECHA DE NOTIFICACIÓN –
RECONOCE PERSONERÍA.**

En sus apartes pertinentes, dispone el artículo 301 del Código General del Proceso:

"Art. 301. Notificación por conducta concluyente. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada personalmente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal. [...]".

De conformidad con la norma transcrita, y teniendo en cuenta la contestación obrante a folios 205 a 308 y particularmente el poder visible a folio 221 del expediente, contentivo del poder otorgado por el Director Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías – INVIAS – se tiene **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto admisorio de la demandada de fecha 27 de Agosto de 2014, respecto de la mencionada entidad.

Se le reconoce personería para actuar al Doctor **LUÍS FERNANDO NEIRA RESTREPO**, portador de la T.P. de abogado No. 56.342 del C.S de la J para actuar en representación del Municipio de Medellín, en los términos del poder visible a folio 134 del expediente. Así mismo, se le reconoce personería a la Doctora **MARCELA VARGAS ECHEVERRI**, portadora de la T.P de abogado No. 109.636 del C.S de la J, para actuar en nombre y representación del Departamento de Antioquia y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, de conformidad con los poderes a ella otorgados visibles a folios 221 y 225. Finalmente, se le reconoce personería para actuar al Doctor **HERNÀN DAVID HENAO CASTRILLÒN**, portador de la T.P. de abogado No. 144.689 del C.S de

la J para actuar en representación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en los términos del poder visible a folio 322 del expediente.

Se le informa a la partes, que la presente corresponde a la última de las notificaciones de las entidades demandadas, razón por la cual se tiene como fecha de notificación el día 19 de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV